señanza Media, convocado por Orden de 7 de diciembre de 1973 (-Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1974) para los que fueron nombrados por Orden de 22 de mayo de 1974 (-Boletín Oficia) del Estado» del 30).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alegan los interesados ha tenido a bien aceptar las renuncias a los citados cargos y nombrar Vocal titular en sustitución del señor Yus Hernández a doña María del Pilar Golpe Pérez, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Conde de Crgaz» de Madrid y Vocal suplente en sustitución del señor Pastor Gil a doña María del Pilar Villabona Blanco, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Simancas» de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 6 de junio de 1974.—P. D., el Director general de
Personal, Antonio de Juan.

limo. Sr. Director general de Personal.

15107

ORDEN de 8 de junio de 1974 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Geografía» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Uni-versidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con le dispuesto en la Ley 45/1968,

de 27 de julio, y Orden-de 30 de mayo de 1966. Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 23 de octubre de 1973 (-Boletín Oficial del Estado- de 19 de noviembre), para la provisión, en propiedad. de la plaza de Profesor agregado de «Geografía» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, que estará constituído en la siguiente forme.

Presidente: Excelentísimo señor don Amando Melón y Ruiz de Gordejuela.

Vocales: Don José Manuel Casas Torres, doña Hosario Miralbes Bedera, don Vicente Roselló Verger y don Antonio Higueras Arnal, Catedráticos de las Universidades de Madrid (Complutense), Santiago, Valencia y Zaragoza, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Gil

Olcina.

Vocales suplentes: Don Manuel de Terán Alvarez, don Juan Vila Valenti, don Eugenio Burriel de Orueta y don Pedro Pérez Puchal, Catedráticos de las Universidades de Madrid (Complutense), Barcelona, La Laguna y Valencia, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la citada Orden de 30 de mayo de 1986.

En interes de la ensenanza, el Presidente del Tribunal procurará que, en el plazo máximo de dos meses a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficia) del Estado» se convoque a los opositores para la iniciación de los ejercicios.

Lo digo a .V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid: 6 de junio de 4974.—P. D., el Subsecretario, Federico

Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

15108

ORDEN de 6 de junio de 1974 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de +Histología Vegetal y Animal- de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden de 30 de mayo de 1966,
Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 24 de octubre de 1973 (-Boletín Oficial del Estado- de 22 de noviembre), para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de "Histología Vegetal y Animal» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, que estará constituído en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Zamorano Sanabria

Vocales: Don Alfredo Carrato Ibáñez, don Jesús Jaime Vázquez García, don Ernesto Viéitez Cortizo y don Francisco Abadía Fenol, Catedráticos de las Universidades de Madrid, el primero: en situación de supernumerario, el segundo: de Santiago, el tercero, y Profesor agregado de la Universidad de Granada, el cuarto, respectivamento.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Julián Sanz Esponera.

Vocales suplentes: Don Luis Vallmitjana Rovira, don Fernando Marin Girón, don Antonio Fontdevila Vivanco y don Enrique Bráñez Cepero, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, La Laguna, Santiago y Oviedo, respectivamente.

Los Voçales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la citada Orden de 30 de mayo de 1966.

En interés de la enseñanza, el Presidente del Tribunal pro curará que, en el plazo máximo de dos meses a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se convoque a les opositores para la iniciación de los ejercicios

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico
Mayor Zaragoza.

Ilmo., Sr. Director general de Universidades e Investigación,

15109

ORDEN de 8 de junio de 1974 por la que se anunta para su provisión a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Geometría II (Topolo-gia)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Ilmo, Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Geometría II (Topología)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza, para su provisión a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 (Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas

Asimismo habran de tener en cuenta, para la redacción del programa que ha de ser incluído en la Memoria, lo dispuesto en el número 2.º de la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 (*Bolctín Oficial del Estado* de 15 de abril).

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncien para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas según lo dispuesto en el artículo 4.º, tres, del Decreto 1199/1986, de 31 de marzo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico
Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

15110

ORDEN de 12 de julio de 1974 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Vacante la catedra de «Historia del Arte» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia. Este Ministerio ha resuelto:

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1965, do 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 (-Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y 28 de octubre de 1973 (-Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que hayan desempeñado el anterior destino durante dos años como mínimo y que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Historia del Arte Moderno y Contemporáneo», «Historia del Arte Hispanoamericano», «Historia del Arte Medieval Arabe y Cristiano» e «Historia General del Arte», disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1968, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que prestan sus servicios, acompañadas del Cu-

Universidad en que prestan sus servicios, acompañadas del cu-rriculum vitae, en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar